

AJDIP/422-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido por parte de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, la presentación de la propuesta del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce 2013 – 2015, se tiene por parte de la Junta Directiva la necesidad de contar con los criterios técnicos a efecto de proceder con la adopción de los Acuerdos correspondientes que resultaren necesarios.
- 1- Que en razón de lo anterior y a efecto de cumplir con lo señalado en el acápite anterior, consideran los Sres. Directores la conveniencia de trasladar el POP-AMPR-GD, al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a fin de que presente las recomendaciones correspondientes, que sustenten el Acuerdo que necesariamente deba adoptar la Junta Directiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA
64-2013

15-11-2013

Acuerda

- 1- Trasladar la propuesta del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce 2013 – 2015, al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para presente ante la Junta Directiva las recomendaciones pertinentes sobre dicha propuesta.
- 2- Acuerdo Firme

Responsable de Ejecución
Dirección General Técnica

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal